



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
ABOGADO/A
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL QUILPUÉ

BASES		
CÓDIGOS	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE
CP 036-2020	QUILPUÉ	1

DICIEMBRE 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Pablo Toro Muñoz, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes con el objeto de **efectuar observaciones al proceso de evaluación curricular del concurso para abogado de Centro de Atención Jurídico Social Quilpué, asignado para ello el código CP 036-2020**, con el objeto que se asigne el puntaje adecuado, por los motivos que a continuación indico:

1. Que con fecha 14 de diciembre del año en curso, se publicaron los resultados de la evaluación en comento, en la cual se indica que quien suscribe ha reprobado por tener asignado un puntaje de 0 en subfactor estudios y sólo 5 pts en subfactor de experiencia labora, **lo cual da un total de 5 pts** en el cargo postulado.

Pues bien, para efectos de acreditar los ítems relacionados al subfactor experiencia laboral y al subfactor estudios, se adjuntó entre los documentos a postular: Certificados de postítulos como también un diplomado en Derecho Penal de 856 hrs lo cual cumple lo señalado en las bases en el punto 4.3.1 letra f) que señala y cito textual "*Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.*"

En el mismo sentido, en lo que respecta al subfactor de experiencia laboral, se acompañó en su oportunidad, certificado emitido por el Coordinador(s) de la Unidad de Personas del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Regional de Valparaíso, que contiene firma, timbre, logo del Servicio, fecha, así como las funciones que desempeño desde el 17 de diciembre del año 2018 a la fecha, es decir casi 2 años.

En comento de lo anterior, no se consignó los puntajes que corresponden a los subfactores en las bases del concurso al cargo que postulo, esto es contar con un diplomado con 120 hrs como mínimo de duración (subfactor asignado con puntaje de 8), y experiencia laboral en cargos de abogado en funciones similares entre 1 a 2 años (subfactor asignado con puntaje 7).

En mérito de lo expuesto, no se advierte ninguna causal para no considerar que la documentación presentada no cumple con las exigencias en las bases, en cuanto se acredita certificado de diplomados en las materias señaladas y de la misma forma se acredita la experiencia laboral en el área de familia como también en litigaciones ante diversos Tribunales de Justicia, funciones todas las cuales tienen directa asociación al empleo.

Por todo, se solicita a ustedes que se acojan las observaciones, atendido la documentación presentada que se ajusta a los requisitos y en consecuencia, se tenga asignada la puntuación que se indica.

Se despide cordialmente,

Pablo Toro Muñoz

Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Pablo Toro Muñoz, constatándose que con fecha 14/12/2020, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 036-2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular


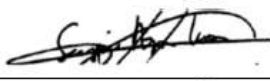

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por el candidato, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra e) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido solo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral y la f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Se verifica que el candidato posee un Diplomado que asigna 8 puntos a su postulación.

Se reevalúa la experiencia laboral, considerando una experiencia total en el ejercicio de Abogado entre 2 y 1 año sumando 7 puntos en ese ítem.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 036-2020 aprobadas por Resoluciones exentas N° 1108 de fecha 06 de noviembre de 2020, este comité acoge la observación presentada por don Pablo Toro Muñoz, por lo tanto el postulante pasa a la Etapa III, esto es, Evaluación Técnica con 15 puntos y cambia a estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Aguirre Nova	Jefa de la Subdirección Personas		14-12-2020
Sergio Rojas León	Abogado Asesor de la Dirección Regional de Valparaíso		14-12-2020
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección Personas		14-12-2020